

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

- 33038** *Anuncio de la Dirección General de Política Universitaria sobre la notificación de las resoluciones desestimatorias de los recursos de reposición interpuestos contra la resolución de la convocatoria de becas solicitadas al amparo de la Resolución de 2 agosto de 2012, de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, por la que se convocan becas de carácter general y de movilidad para el curso académico 2012-2013, para estudiantes de enseñanzas universitarias.*

Al no haberse podido practicar la notificación personal a las personas que se relacionan a continuación, conforme dispone el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, a efectos de notificación al interesado, y en aplicación de lo dispuesto en el segundo párrafo del artículo 60.2 de la Ley 30/1992, debe publicarse como encabezamiento y parte dispositiva de las resoluciones el siguiente extracto:

"La Secretaría General de Universidades, por delegación de la Secretaría de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, ha resuelto la desestimación de los recursos de reposición interpuestos por los alumnos que se citan a continuación: D. Daniel Suazo Guerrero, con NIF 440567685S, D.^a Lucía Sigüenza Brea, con NIF 44063952T, D. Javier Fernández del Moral, con NIF 20481092Y, D.^a Laura Reguero Molero, con NIF 25340908Z, D.^a Alicia Santacana Duarte, con NIF 48563046H, D. Raúl Sánchez de San Román, con NIF 53258832D, D.^a Paula Quetgalas Pascual, con NIF 42218762P, D. Francisco Javier Caro Paredes, con NIF 744004180R, D.^a Soledad Sánchez Montes, con NIF 30986493L.

Los expedientes se encuentran a disposición de los interesados en la Subdirección General de Becas y de Atención al Estudiante, Orientación e Inserción Profesional (Servicio de Recursos, teléfono 913778371, calle Torrelaguna, 58, 28027 Madrid)".

Esta resolución es definitiva en la vía administrativa y contra la misma cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional conforme a lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y artículo 66 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial en la redacción dada por la Ley Orgánica 6/1998, de 13 de julio, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la citada Ley 29/1998.

Madrid, 4 de septiembre de 2014.- El Director General de Política Universitaria, Jorge Sainz González.

ID: A140044965-1